

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 10

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA GENERAL

COORDINADOR DE ASESORAMIENTO TÉCNICO

FUNCIONES:

1. Asesorar a la SECRETARÍA GENERAL en materia de las atribuciones conferidas en el artículo 99 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL al Presidente de la Nación, en el ámbito de su competencia.
2. Coordinar, en el ámbito de su competencia, la elaboración de informes relativos al diseño de las políticas del ESTADO NACIONAL en materia de mejoras de procesos y servicios vinculados a la comunidad.
3. Asistir a la SECRETARÍA GENERAL en el seguimiento de los temas que sean considerados prioritarios dentro del ámbito de su competencia, así como también en aquellos que la superioridad le delegue de manera expresa.
4. Coordinar el análisis, desde el punto de vista político, de las disposiciones que sean sometidas a consideración del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
5. Planificar y elaborar informes sobre productos y servicios digitales para la mejora de los procesos de gestión dentro de las áreas y organismos en la órbita de la Jurisdicción que sirvan de insumo para la elaboración de políticas y proyectos en la materia.
6. Asesorar sobre los programas de la Administración Pública Nacional referidos a las políticas digitales.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: SGP - Planilla Art. 10

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.